



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia

San Juan Bosco

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 10 DE SETIEMBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE ESQUEL: SEPULVEDA, ROMINA FERNANDA (DNI. NRO. 38.800.252), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto el alumno solicita el cursado paralelo de las asignaturas ESTADÍSTICA I y MATEMÁTICA II

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado paralelo de las asignaturas: ESTADÍSTICA I y MATEMÁTICA II, a la alumna de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE ESQUEL: SEPULVEDA, ROMINA FERNANDA (DNI. NRO. 38.800.252), en el presente ciclo lectivo.

Art.2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVARSE.-

RESOLUCION DE FCN y CS N° 798/18


Dra. Barbara Rector Forreyllas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.